COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 04 de diciembre de 2020

ORDEN PARTICULAR Nº: 630.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 26 de noviembre del corriente, que hace referencia a la Contratación Directa FAP Nº 44/2020, para la Adquisición de Recarga de Extintores PQ, Gas ECO y Nitrógeno;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a la Contratación Directa FAP Nº 44/2020, para la Adquisición de Recarga de Extintores PQ, Gas ECO y Nitrógeno; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en la cual se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A

1º- Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa FAP Nº 44/2020, para la Adquisición de Recarga de Extintores PQ, Gas ECO y Nitrógeno; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 a favor de la siguiente empresa:

- EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, con RUC 3811527-1, en los Lotes Nº 2, Nº 3 y Nº 4, por la suma de Gs. 4.393.476 (Guaraníes Cuatro millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y seis).

MONTO TOTAL ADJUDICADO CD 44/2020; asciende a Gs. 4.393.476 (Guaraníes Cuatro millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y seis).

2º- Declárese Desierto el Lote Nº 1, basado en el Art. 30 Inc. "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

3º- Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

4º- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA